

Lanús, 17 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.189.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha solicitado la baja del agente Walter SERAFÍN, Legajo N° 28.258/3, como asimismo el alta del señor Juan Carlos BENITEZ, D.N.I. N° 27.845.473;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a partir del día 31 de julio del año 2021, al agente Walter SERAFIN, Legajo N° 28.258/3, D.N.I. N° 17.142.397, al cargo categoría 284, con funciones de Mantenimiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, registrando una antigüedad de dos (02) años en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de dos (02) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 y seis (06) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2021, inclusive, al señor Juan Carlos BENITEZ, D.N.I. N° 27.845.473, C.U.I.L. N° 20-27845473-9, nacido el día 07 de febrero del año 1980, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Hernandarias 2288, del Partido de Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29.537/8, en un cargo categoría 284, con funciones de Mantenimiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario



Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por